

Ley 19121

Población: Mujeres

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Establece como licencia especial Por violencia de género. En casos de inasistencia al servicio debido a situaciones de violencia de género debidamente acreditadas. Por violencia doméstica. En casos de inasistencia al servicio debido a situaciones de violencia doméstica debidamente acreditadas el jerarca respectivo dispondrá que no se hagan efectivos los descuentos correspondientes. Art. 15.

Aprobación: 2015

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19121-2015)